lo cual se dió por terminada esta sesion cumplido que ha sido todo lo ordenado por la superioridad y su objeto, de la que se extiende la presente acta que firman los concurrentes á su lectura, lo que yo el Secretario certifico.

José Ribas — J. Pujols

José Mayol

José Campa — Francº Tugas

Juan Pons

Vicente Manuel

Diligencia y Certifico: como en el dia de hoy veintiseis de Mayo de 1918, no ha podido el Ayuntamiento celebrar su sesion ordinaria de este dia por falta de Concejales. El anuncio veintiseis=doy fe.

Vicente Manuel

Presidente Sr. Alcalde
Concejales
Mayol
Pujols
Camps
Tugas
Madaula
Manils

En el pueblo de Mollet á los ventiocho de Mayo de mil novecientos dieciocho; previo especial aviso y bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino D. José Ribas Falguera y asistencia de los concejales del margen, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 2ª convocatoria, abriéndose la misma á las 11'7 con lectura del acta de la extraordinaria celebrada en los dias 25 y 26 del actual, cuyos acuerdos fueron todos en todas sus partes ratificados por el Ayuntamiento segun dis-

pone el artículo 102 de la vigente Ley municipal.
Entrando en el período de mociones y preguntas el Sr. Presidente éxpuso que debía el Ayuntamiento proceder desde luego al nombramiento de Depositario de sus fondos, vacante por suspensión del Concejal que lo desempeñaba, y enterado el Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrar Depositario interino de la Corporación, al Concejal D. Francisco Eugas.
Asimismo á propuesta de la presidencia, la Corporación acuerda cubrir la vacante por defunción del cargo de Escribiente fijo de la misma y nombra para dicho cargo á D. Isidro Salguera Alemany con caracter interino y á quien se satisfagan los haberes que devengue con cargo al Capitulo 1º Artículo 1º del vigente presupuesto.
Igualmente acuerda el Ayuntamiento facultar á la presidencia para que sance el torrente y canalice el agua que por el discurre, satisfaciéndose los gastos que se originen con cargo al Capitulo 5º Artículo 8º del presupuesto vigente.
Acto seguido se dió lectura á la siguiente proposición:

1º "Resultando que con fecha 17 de Marzo último, la Corporación por mayoría de votos acordó relevar á D. Antonio Breus Maseras de los cargos de Alguacil y Encargado del Matadero que venia desempeñando, por no merecer la confianza propia de tales cargos, y se facultó á la presidencia para que habilitara como habilitó á persona que los desempeñara; el Ayuntamiento teniendo en consideración que la Corporación no puede delegar tales facultades en la presidencia por ser propias y exclusivas de la misma segun diferentes disposiciones, a-

cuerda dejar desde ahora sin efecto la expresada facultad, concedida á dicha presidencia.

2º - Se repone por el Ayuntamiento en sus cargos de Alguacil de la Corporación y Encargado del Matadero, á D. Antonio Creus Maseras que ha venido durante muchos años desempeñando á entera y cumplida satisfacción del Ayuntamiento dichos cargos y merece la mas absoluta confianza del mismo, de cuyos cargos se posesionará el dia 31 del presente mes á fin de que no sufran la mas pequeña interrupción los servicios propios de los mismos. C. Consistoriales de Mollet 28 de Mayo de 1918= Antonio Mayol- Francisco Tugas"

El Sr. Manils no se halla conforme con tal proposición por estarle bien, dice, la persona que los desempeña en la actualidad. La presidencia para si votación la expresada proposición, que es aceptada en votacion nominal por los Sres Mayol, Tugas, Camp, Madaula, Pujols y Presidente; total seis votos, votando en contra el Sr. Manils, y declarando la presidencia que la misma quedaba aprobada por el Ayuntamiento por cinco votos de mayoria.

A propuesta del Sr. Presidente el Ayuntamiento acordó conceder á D. Eusebio Busquets Duñó, la gratificación de ciento veinte y cinco pesetas con cargo al Capitulo de Imprevistos del vigente presupuesto, cuya cantidad se le abona en concepto de paga de gracia por su cese en los cargos de Alguacil y Encargado de Matadero de este Ayuntamiento que con caracter de habilitado ha venido desempeñando desde el mes de Marzo del presente año.

Seguidamente se pasó á la orden del dia con lectura de una instancia presentada por D. Ramón

Sallent y Via pidiendo se le declare con su familia, vecino de oficio; y el Ayuntamiento lo acuerda asi haciendo igual declaración de vecino á favor de D. José Busquets Vilanova que lo solicita en instancia de 25 del actual.

Acto seguido se dió lectura á otra instancia presentada por la "catalana de Gas y Electricidad", para cruzar la carretera de Santa Perpetua acordando el Ayuntamiento pase á la Comisión de Fomento para que emita dictamen.

Seguidamente se dió lectura á un oficio del Rdo Sr. Parroco, invitando á la Corporación para que asista el dia 2 del Próximo Junio á la procesión del Corpus, y despues de pequeña discusión y no celebrándose tan solemne acto en su propio dia, la Corporación acuerda no asistir al mismo.

Y no habiendo mas asuntos á tratar, la presidencia levantó la sesión á las 11'51 de la que se extiende la presente acta en la cual se hace constar la no asistencia á la misma de los Sres Camps y Pou, y la que despues de leida firman los concurrentes á su lectura, lo que yo el Secretario certifico.

José Bach, J. Pujols

José Camps José Maldonado

Ramon Cuyas Antonio Mayol

Vicente Planes

En el pueblo de Mollet á los dos de Junio de mil